



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



CCC-078/2019

Santo Domingo, D. N.,
2 de abril, 2019.

A los

Inscritos en la Licitación Pública Nacional Referencia:
JCE-CCC-LPN-03-2019, destinada a la adquisición de
cuarenta (40) generadores eléctricos.

Asunto

Respuestas y aclaraciones.

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones, en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones sobre respuestas, enmiendas y aclaraciones, tenemos a bien informarles lo siguiente:

1. El tiempo de entrega será propuesto por el Oferente, sin embargo, el propósito de la Junta Central Electoral es tener los generadores en el menor tiempo posible, por lo que las ofertas podrían ser evaluadas en función de este interés.
2. Condiciones de Pago, se podrá entregar un anticipo o avance no mayor al 20% del total de la factura a intervenir y el restante se pagará de acuerdo a las condiciones propuestas por el adjudicatario, sin que en ningún caso, se pague el total de la factura con anterioridad a la recepción de los generadores adjudicados. Cualquier otra modalidad de pago presentada por el proponente, será objeto de análisis por parte del Comité de Compras y Contrataciones, quien decidirá al respecto.
3. Se admitirá solo una propuesta por Oferente, no se aceptarán ofertas alternativas.
4. La Garantía de Seriedad de la Oferta, debe hacerse mediante una póliza de seguro emitida por una aseguradora reconocida o por medio de una garantía bancaria, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta (incluyendo impuestos). La omisión de esta garantía, cuando fuere insuficiente, o haya sido presentada en otro formato, significará la desestimación de la oferta, sin más trámite.
5. Se requieren plantas silenciosas (insonorizadas), cumpliendo con los estándares de decibeles.
6. Con respecto a la capacidad del tanque, este debe tener autonomía para trabajar 8 horas o más, de forma continua.

7. No se admitirán equipos de origen chino, ya que la institución ha tenido mala experiencia con los mismos.
8. No se requiere sistema de transferencia automático, pero serán aceptados los generadores que tienen este sistema integrado.
9. No tenemos objeción a que se oferten marcas distintas a las indicadas como preferibles en el Pliego de Condiciones, siempre que sean marcas reconocidas por su calidad, confiabilidad, experiencia, garantía, disponibilidad de repuestos y servicios oportunos al momento de ser requeridos.
10. Adjunto remitimos los formularios en formato digital-editable, para los fines de lugar.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador
LG/kf.-

